



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL DEL 02 DISTRITO UNINOMINAL CON SEDE EN  
EL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 15 minutos, del día 01 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral Uninominal 02, ubicado en el predio número 370 de la calle avenida 5 entre 48 y 46 del Fraccionamiento Fovissste de este municipio de Mérida, del estado de Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el **C. ARTURO FERNANDO CÁMARA GAMBOA**, Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral 02, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 15 minutos, del día 01 del mes de Abril del año 2021, damos inicio a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**". -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente **C. ARTURO FERNANDO CÁMARA GAMBOA**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva **LOURDES GUADALUPE PINTO HERRERA**, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como **PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral Ciudadana **Greyby del Rosario Castellanos Pech**, Consejero Electoral, Ciudadano **Fernando José Castro Sánchez**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente Ciudadano **Arturo Fernando Cámara Gamboa** y de la Secretaria



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral 02, ciudadana Lourdes Guadalupe Pinto Herrera, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo se hizo constar la presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital Electoral: Partido Acción Nacional, Representante Propietario C. ANTONIO RUBEN CARRILLO PACHECO, Partido Revolucionario Institucional, Representante Propietario C. BEATRIZ DE JESÚS CAN LUNA, Partido de la Revolución Democrática, C. BERENICE GUZMÁN MORENO, los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán **CERTIFICA** que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la **existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.**

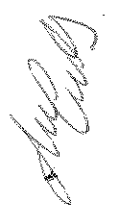
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.

*Berenice*

- 4.- Lectura de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 11.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 14.- Clausura de la sesión.



*Derivado*

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al **PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1.- Oficio número C.G./S.E./121/2021 con fecha 24 de Marzo del 2021 y recibido en la misma fecha, suscrito por la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente y Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Yucatán, relativo a precauciones sanitarias en el periodo de Registro de Candidaturas de Partidos Políticos y de Independientes.

2.- Escrito de fecha 23 de Marzo del 2021, expedido por el C. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, con fecha de recibido 25 de Marzo del 2021, en el que se Justifica las inasistencias de su representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante éste Consejo Distrital 02 de Mérida Yucatán.

3.- Aviso de Cumplimiento de Registro de fecha 27 de marzo del 2021 y recibido en éste Consejo Distrital 02 de Mérida, Yucatán en la misma fecha, suscrito por la C. Abril Ferreyro Rosado en la que manifiesta haber cumplido con la solicitud de registro respectivo.

4.- Oficio número CDE-PRIYUC-SJ-27/2021 de fecha 31 de Marzo del 2021 y recibido en éste Consejo Distrital 02 con fecha 01 de Abril del 2021, suscrito por el Ing. Francisco Alberto Torres Rivas, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Yucatán, en la que se designa como representantes: Propietario a BEATRIZ DE JESÚS CAN LUNA en sustitución de JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA y como Suplente a HERBERT JAIR MARTÍN AVILÉS en sustitución de CAMILO EDUARDO TOLEDO GONZÁLEZ.

5.- Circular DEOEPC-04/2021 y Circular DEOEPC-05/2021 ambos con fecha 27 de marzo del 2021 en la que se remite Acuerdo C.G. -043/2021 de fecha 27 de marzo del 2021 por el cual el

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó la ampliación del plazo para el registro de las candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

6.- Circular DEOEPC-06 con fecha 29 de marzo del 2021 suscrito por el C. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la que se menciona el link del Catálogo de Productos Cartográficos de la Distritación Local del Estado de Yucatán con corte del 11 de diciembre del 2020.

7.- ACUERDO C.G.-043/2021 de fecha 27 de marzo del 2021, relativo a la ampliación del plazo para el registro de candidaturas a diputaciones y regidurías del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y se atiende la consulta realizada por la representación del partido político Fuerza por México.

Por lo que a continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** con fundamento en los artículos 159 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró **formalmente incorporados** a las actividades regulares de este Consejo Electoral Distrital 02 con Cabecera en Mérida, Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a los representantes del **Partido Revolucionario Institucional**, en el que se designa como Representante Propietario a BEATRIZ DE JESÚS CAN LUNA en sustitución de JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA y como Suplente a HERBERT JAIR MARTÍN AVILÉS en sustitución de CAMILO EDUARDO TOLEDO GONZÁLEZ., por lo que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones de los Partidos Políticos incorporados en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital Electoral. Rindiendo su protesta la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE ARTURO FERNANDO CÁMARA GAMBOA** en uso de la voz manifestó lo siguiente: “ *Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD001/2021/CONSEJO*”; seguidamente el **CONSEJERO PRESIDENTE** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la **SECRETARIA EJECUTIVA** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de **Acuerdo Número CD-001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo Número CD-001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

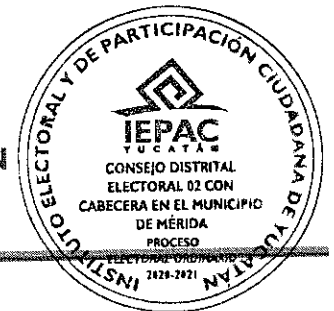
Handwritten signature at the bottom center.

Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el **Acuerdo número CD-002/2021/CONSEJO**; seguidamente el **CONSEJERO PRESIDENTE** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de **Acuerdo número CD-002/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaría Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo número CD-002/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe **PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz manifestó lo siguiente: "**Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el Acuerdo número CD-003/2021/CONSEJO**"; seguidamente el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



**CONSEJERO PRESIDENTE** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la **SECRETARIA EJECUTIVA** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de **Acuerdo número CD-003/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la **SECRETARIA EJECUTIVA** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo número CD-003/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **PUNTO NÚMERO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el **Acuerdo número CD-004/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de **Acuerdo número CD-004/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales

*Boenit*





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano, visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo número CD-004/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: **Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el Acuerdo número CD-005/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de **Acuerdo número CD-05/2021/CONSEJO**; por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo número CD-005/2021/CONSEJO**, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

Berenio



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz manifestó lo siguiente: "Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el Acuerdo número **CD-06/2021/CONSEJO**, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo número **CD-06/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DEL TRABAJO** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de **Acuerdo número CD-06/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DEL TRABAJO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al **PUNTO NÚMERO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA** que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE**, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a

*herencia*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

*[Handwritten signature]*

Siendo las 20 horas con 05 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **PUNTO NÚMERO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE**; con fundamento en el artículo 17 numeral 5 del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** pregunta a los miembros del Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **CONSEJERO PRESIDENTE** del Consejo Distrital Electoral, instruye a la **SECRETARIA EJECUTIVA** que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la **SECRETARIA EJECUTIVA** con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor. -----

*[Handwritten signature]*

Acto Continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicitó a la **SECRETARIA EJECUTIVA** se sirva proceder con la aprobación del Acta de la Sesión, a lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 02 de fecha uno de marzo de 2021; y no habiendo observación alguna con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicita a la **SECRETARIA EJECUTIVA** proceda a tomar la votación de los Consejeros Distritales Electorales. La **SECRETARIA EJECUTIVA** en uso de la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA**, informó que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA** en cuestión, la **SECRETARIA EJECUTIVA** de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA**, el **CONSEJERO PRESIDENTE**, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día uno de abril del año 2021, siendo las 20 horas con 15 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

C. ARTURO FERNANDO CÁMARA GAMBOA  
CONSEJERO PRESIDENTE

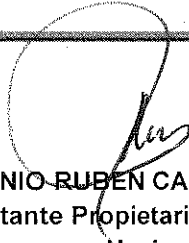
C. LOURDES GUADALUPE PINTO  
HERRERA  
SECRETARIA EJECUTIVA

C. GREYBY DEL ROSARIO CASTELLANOS  
PECH  
CONSEJERO ELECTORAL

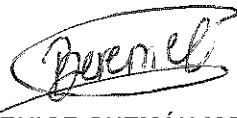
C. FERNANDO JOSÉ CASTRO SÁNCHEZ  
CONSEJERO ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN

  
C. ANTONIO RUBEN CARRILLO PACHECO.  
Representante Propietario del Partido Acción  
Nacional.

  
C. BEATRIZ DE JESÚS CAN LUNA.  
Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional.

  
C. BERENICE GUZMÁN MORENO.  
Representante Suplente del Partido de la  
Revolución Democrática.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
UNINOMINAL NÚMERO 02 con cabecera en el municipio de  
Merida en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de 13 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Merida, Yucatán, a 01  
de Abril de 2021.

